

PROMULGA ACUERDO N°131 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCION TRADICIONAL A LA ORGANIZACIÓN CONDOMINIO PARQUE RESIDENCIAL SANTA LAURA I

DECRETO EXENTO N° 34711 /2016.

RECOLETA,

22 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- El Acuerdo N° 131 de fecha 13 de Septiembre de 2016, que aprueba otorgar subvención Tradicional a la organización **CONDOMINIO PARQUE RESIDENCIAL SANTA LAURA I**, para la instalación de Cañerías de Cobre
- 3.- EL memorándum N° 98 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°131.

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Decreto Exento N° 3391 de fecha 16 de noviembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante y el Decreto Exento N° 3398 de fecha 16 de noviembre 2016, que designa Secretario Municipal (S), en esta fecha decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE ACUERDO N° 131 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2016 QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION A LA ORGANIZACIÓN CONDOMINIO PARQUE RESIDENCIAL SANTA LAURA I, RUT 73.410.700-K PERSONALIDAD JURIDICA, PARA LA INSTALACION DE CAÑERIAS EN COBRE, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$8.000.000.-**
- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO QUE, LA SUBVENCION SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.**
- 3.- **IMPUTESE** el gastos que origina la presente subvención con cargo al Item 215.24.01.005.052 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.




PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PGO/SSM/jgj




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

